



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN ESPECIAL CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SOLICITADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0948]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0948, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen especial calificadas definitivamente entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2009, publicada en el BOPCA n° 333, de 2 de marzo de 2010, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0948]

“Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 948, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a **relación de viviendas de protección pública en régimen especial calificadas definitivamente entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, y otros extremos** en los términos que a continuación se indica: -----

PROMOTOR	EXPTE.	PLAN	DIRECCION	SITUACION	RE	CD	CP
GESVICAN	239/06	2005-2008	Bº San Antonio 12	RENEDO DE PIELAGOS	42	28/10/2009	16/05/2007”